



Buenos Aires, 4 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 393 /2015

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Marcela Basterra, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marcela Basterra, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para los días 11 y 12 de mayo de 2015 y licencia ordinaria compensatoria los días 13 y 14 de mayo de 2015.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, la Dra. Basterra no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso y le restan usufructuar 10 días de la feria judicial de enero de 2015.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 88.4 y 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 11 y 12 de mayo de 2015, a la Dra. Marcela Basterra, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Concédase a la mencionada Consejera licencia ordinaria compensatoria los días 13 y 14 de mayo de 2015, correspondientes a la feria judicial de enero de 2015.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela Basterra, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 393 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires